

Lo. de Mayo pmo. ymo, ando necessario de
ducin Vanio testimonio, lo qual, y la
incidencia que sobre esto han ocurrido
argueya tiene V. S. noticia han estado ad
su despacho a peran a mierva a curia ad.
La Junta de D. Pedro de Cuero se reduce a que
quando en posesion de van, y exercen el oficio
de Resion de pmerencia que le pertenec
en esta Ciudad, a cuyo efecto se le Citava pa
ra loj Cavilloy, y demas funciones de su ma
nienio, y que suteniente D. Carlos Leon
de Salcedo sin vire dicho oficio solamente
en la dñencia, y enfermedad de su pmer
cipal, havienore beneficiado lo mismo con
su mantencion de miente D. Juan de A
3) Sabando, lo pmerencia de poco tiempo
de la parte la humana novedad a que

